



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-06465560-E-UBA-DME#SSA\_FFYB - Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Hematología - Actualización de aranceles

---

VISTO que por RESCD-2019-1123-E-UBA-DCT\_FFYB se estableció el arancelamiento para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Hematología, que se dicta en la Facultad de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los valores fijados para dicha actividad con el objeto de atender a las erogaciones emergentes del dictado de la misma.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo acordado en la sesión de fecha 14 de diciembre de 2021;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA**

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los aranceles mínimos y plan de pagos para la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica, área Hematología, según se establece en el punto A de ARCD-2021-109-UBA-DCT\_FFYB, ello para el año 2022, aplicable a los alumnos que ingresaron en el año 2022 y abonen en término.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el régimen de descuentos que se establecen en el punto B

del mencionado anexo.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que las cuotas en mora deberán ser abonadas según el arancel vigente al momento de pago, de acuerdo a lo establecido en la resolución CD 169/10.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección de la Carrera de referencia; dése a la Secretaría de Posgrado para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; tomen razón la Secretaría de Supervisión Administrativa, la Dirección General de Administración y la Dirección de Tesorería; y cumplido, archívese.